Conclusión sobre la Reforma al Poder Judicial en México

Con la nueva reforma por parte del gobierno mexicano, se plantean transformaciones grandes en la estructura y funcionamiento del sistema judicial, principalmente. Algunos de los aspectos que más inquietud generan son la elección popular de los jueces, magistrados y ministros, la reducción del número de ministros en la Suprema Corte de Justicia y la creación de instituciones como la SCJN y el TDJ. Estas medidas han generado mucha controversia entre los mexicanos, ya que con esto no se sabe si se logrará un correcto balance para la independencia judicial, considerando que el sistema podría tener muy poca eficiencia.

Tratando de verlo muy fríamente, esta reforma sí presenta beneficios potenciales, como un acercamiento del sistema al ciudadano por la elección popular. Sin embargo, esto puede comprometer la autonomía judicial, ya que los candidatos estarán fuertemente expuestos a intereses externos, narcotráfico y diferentes deseos políticos. Dicha reforma también busca combatir la corrupción y mejorar la transparencia, pero existen dudas sobre si estos mecanismos realmente cumplirán lo que prometen.

Hablando de riesgos potenciales, la erosión de la separación de poderes, así como la reestructuración del consejo y la centralización de funciones, hará que aumente la influencia del poder ejecutivo sobre el judicial. Esto representa un grave problema, ya que se pierde el balance entre estos dos poderes.

Para los ciudadanos, este efecto será aún más marcado. Si bien será más fácil acceder al control gubernamental, ese acceso debilitaría la confianza y credibilidad sobre el sistema judicial, especialmente considerando el pasado de las estructuras que no han dado resultados hasta la fecha. Esto, en mi opinión, sería un paso atrás.

Alternativas viables, como fortalecer mecanismos existentes o implementar supervisión y rendición de cuentas más estrictas sin comprometer la autonomía judicial, podrían alcanzar los mismos objetivos sin los riesgos señalados.

Aunque la reforma propone metas ambiciosas y aparentemente necesarias para modernizar el sistema judicial mexicano, dudo que las estrategias que se están implementando sean las adecuadas. Con esto en mente, resulta complicado apoyar esta reforma, por lo que me pongo en contra de la misma.

Respustas

¿El diagnóstico de la ley al poder judicial es conocido y qué estudios expertos se tuvieron en cuenta?

A mi parecer no hay un fundameto sólido, pensamos que la reforma está motivada por razones políticas y con motivos personales de movilización de masas.

¿Por qué la reforma no incluyó a las fiscalías y a la defensoría, limitándose solo al poder judicial?

La reforma se enfoca exclusivamente en el nivel federal y no incluye fiscalías locales.

¿Qué medidas concretas se implementarán para evitar la captación del crimen organizado y la violencia en el contexto electoral?

Se proponen "jueces sin rostro" para proteger su identidad en casos de delincuencia organizada. Sin embargo, no se proponen medidas para garantizar esto.

¿Cómo garantizar que juristas probos y honestos se animen a competir públicamente frente a los riesgos de la violencia?

La reforma no ofrece medidas concretas de protección para incentivar la participación de juristas destacados en un contexto de riesgos por violencia.

¿Cómo se conforman los comités de postulación?

Los comités están integrados por representantes de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

¿Cómo asegurar la carrera judicial?

Aunque se proponen evaluaciones de algun tipo, la eliminación del requisito de experiencia es un grave error.

¿Cómo compatibilizar la incorporación de medidas para preservar la identidad de los jueces ("jueces sin rostro") con los estándares internacionales?

La modalidad de "jueces sin rostro" debe aplicarse respetando derechos humanos y estándares internacionales para garantizar efectividad y legitimidad.

¿Cómo impactará el costo económico de esta reforma en la promoción y el acceso a la justicia?

Aunque busca recortes salariales, la implementación de elecciones populares y otras medidas podrían generar costos significativos, afectando el acceso a la

justicia en zonas vulnerables , sin mencionar la posible corrupción que se generá con nuevas instituciones.

¿Es constitucional esta ley, considerando que algunos organismos autónomos están establecidos en la Constitución?

Con la extinsión de organismos autonomos, se necesitan reformas aprobadas por los congresos, por lo que se podría complir esto.

¿Cómo afectaría la eliminación de estos organismos a la transparencia y rendición de cuentas del gobierno?

Con la centralización de funciones se perde la independiencia de este poder.

¿Qué funciones críticas podrían perder independencia y control al pasar al poder ejecutivo u otras instituciones?

Como la regulación económica, competencia, transparencia, cosas que el poder ejecutivo tenía de manera sólida anteriormente etc etc.

¿Existen alternativas para mejorar la eficiencia de los organismos autónomos sin eliminarlos?

Se podría optar por reducir costos o disminuir la corrupción pero sabermos que eso no sería una opcion viable o realista.

¿Qué sectores de la sociedad civil y grupos de interés se verían afectados por la desaparición de estos organismos?

Grupos grandes, como empresas, educación y los ciudaddanos en general, ya que se pierde el acceso a la información a la que tenemos derecho